

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE HITO DE CONTROL - 2
N° 008-2024-OCI/0646/SCC

CONTROL CONCURRENTE
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
LIMA-LIMA-LIMA

**“SERVICIO DE ALQUILER DE ESPACIO PARA EL
FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL
MULTISERVICIOS (PVM) EN LA CIUDAD DE LIMA”**

**HITO DE CONTROL N° 2 – PERFECCIONAMIENTO DEL
CONTRATO DE LA CD N° 26-2023-RENIEC, ALQUILER DE
ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PVM EN EL
DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, CIUDAD DE
LIMA.**

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:

DEL 1 AL 5 DE MARZO DE 2024

TOMO I DE I

LIMA, 7 DE MARZO DE 2024

INFORME DE HITO DE CONTROL - 2
N° 008-2024-OCI/0646/SCC

“SERVICIO DE ALQUILER DE ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL MULTISERVICIOS (PVM) EN LA CIUDAD DE LIMA”

HITO DE CONTROL N° 2 – PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO DE LA CD N° 26-2023-RENIEC, ALQUILER DE ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PVM EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, CIUDAD DE LIMA.

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	5
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	5
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	5
IX. CONCLUSIÓN	5
X. RECOMENDACIÓN	6

INFORME DE HITO DE CONTROL - 2 **N° 008-2024-OCI/0646-SCC**

“SERVICIO DE ALQUILER DE ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL MULTISERVICIOS (PVM) EN LA CIUDAD DE LIMA”

HITO DE CONTROL N° 2 – PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO DE LA CD N° 26-2023-RENIEC, ALQUILER DE ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PVM EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, CIUDAD DE LIMA.

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (En adelante, OCI Reniec) mediante Hoja de Elevación n.° 000020-2024/OCI/RENIEC de 1 de marzo de 2024, registrada en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0646-2024-017, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, publicada en el Diario Oficial El Peruano de 31 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar, que las Contrataciones Directas para el “Servicio de alquiler de espacio para el funcionamiento de la PVM” en los distritos de Santa Anita y San Juan de Miraflores de la ciudad de Lima, se vienen realizando de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, normativa aplicable, disposiciones de la Entidad y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Determinar si el perfeccionamiento del contrato resultante de la Contratación Directa n.° 26-2023-RENIEC “Servicio de alquiler de un espacio para el funcionamiento de la PVM, en el distrito de San Juan de Miraflores”; se viene llevando a cabo de acuerdo a lo establecido en las Bases, normativa aplicable, disposiciones de la Entidad y estipulaciones contractuales.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolla al perfeccionamiento del contrato por el “Servicio de alquiler de espacio para el funcionamiento de la Plataforma Virtual Multiservicios (PVM) en la ciudad de Lima”, y que ha sido ejecutado del 1 al 5 de marzo de 2024, en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Reniec, ubicado en Av. Bolivia 109 Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante memorándum N° 2489-2023/DSR/RENIEC de 31 de octubre de 2023, la Dirección de Servicios Registrales requirió a la Oficina de Administración y Finanzas el servicio de alquiler de un espacio para la PVM San Juan de Miraflores – Proyecto RENIEC BID “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e identificación de calidad a nivel Nacional”, Producto 6 “Plataformas Virtuales Multiservicios (PVM) instaladas, adjuntando los pedidos de servicio n° 04495, 04496, 04497 y 04498.

En ese sentido, mediante Informes n°s 000505-2023/OAF/ULG/RENIEC, 000177-2023/MSV/OAF/ULG/RENIEC y 000108-2023/JVS/OAF/ULG/RENIEC emitidos el 20 de diciembre de 2023, la Unidad de Logística sustenta técnicamente en el tercer informe que: “4.1. (...) se considera procedente la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26-2023-RENIEC** para la contratación del **“SERVICIO DE ALQUILER DE ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PVM SAN JUAN DE MIRAFLORES”** con el proveedor **CENTRO COMERCIAL MALL DEL SUR S.A.C.**¹ por el valor estimado de S/ 155,760.24 (...) bajo el supuesto previsto en el literal j) del artículo 27 del TUO de la Ley y el literal j) del artículo 100 de su Reglamento (...).”

Por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica - OAJ emite Informe Legal n° 001918-2023/OAJRENIEC de 21 de diciembre de 2023, en el que concluye que bajo lo expuesto por la Unidad de Logística en sus informes técnicos “... se configura la existencia de la causal para la contratación directa del **“SERVICIO DE ALQUILER DE ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PVM SAN JUAN DE MIRAFLORES”** en los términos establecidos en el literal j) del artículo 27 de la Ley y el artículo 100 de su Reglamento, por el valor estimado de S/155,760.24 (Ciento cincuenta y cinco mil setecientos sesenta con 24/100 soles) incluyendo los impuestos de Ley y una garantía equivalente a (02) meses de servicio, cuyo monto equivale a S/ 25,960.04 (veinticinco mil novecientos sesenta con 04/100 soles).”

En dicho contexto, la Oficina de Administración y Finanzas - OAF² emite la Resolución de Oficina n.° 000744-2023/OAF/RENIEC de 21 de diciembre de 2023, que aprobó la Contratación Directa n.° 26-2023-RENIEC para el “Servicio de alquiler de espacio para el funcionamiento de la PVM San Juan de Miraflores” (En adelante, CD) encargándole dicha contratación a la Unidad de Logística, para que realice las acciones inmediatas pertinentes, conforme a lo dispuesto en la normativa de contrataciones.

Es así que la Entidad realizó el proceso para la contratación del “Servicio de alquiler de espacio para el funcionamiento de la Plataforma Virtual Multiservicios (PVM) en la ciudad de Lima”, con la finalidad de contar con un espacio para el funcionamiento de la PVM, que cumpla con las condiciones necesarias que permita brindar una adecuada atención a los ciudadanos. Sobre el particular, se precisa que, a través de las PVM, se pueden obtener copias de las actas que se encuentran en la base de datos del Reniec y también solicitar el duplicado del Documento Nacional de Identidad (DNI) de un mayor de edad, tramitar el cambio de estado civil de soltero a casado, y pagar las tasas correspondientes a diversos servicios brindados por el Reniec.

De la revisión al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE realizada el 4 de marzo de 2024, se ha verificado en la sección de “acciones del procedimiento” que: la publicación del Otorgamiento de la Buena Pro, sufrió un incidente técnico para su registro en dicha Plataforma; el cual fue reportado por la Entidad el 26 de enero de 2024, tal como se muestra a continuación:

¹ Para esta contratación, se invitó al proveedor Centro Comercial Mall del Sur S.A.C. según lo señala el numeral 1.5 del Capítulo I de las Bases de Contratación Directa n.° 26-2023-RENIEC.

² Con Resolución Jefatural N° 000042-2023/JNAC/RENIEC de 17 de febrero de 2023, se delegó en el jefe de la Oficina de Administración y Finanzas la facultad de aprobar los procedimientos de contratación directa para la adquisición y arrendamiento de bienes inmuebles, entre otros.

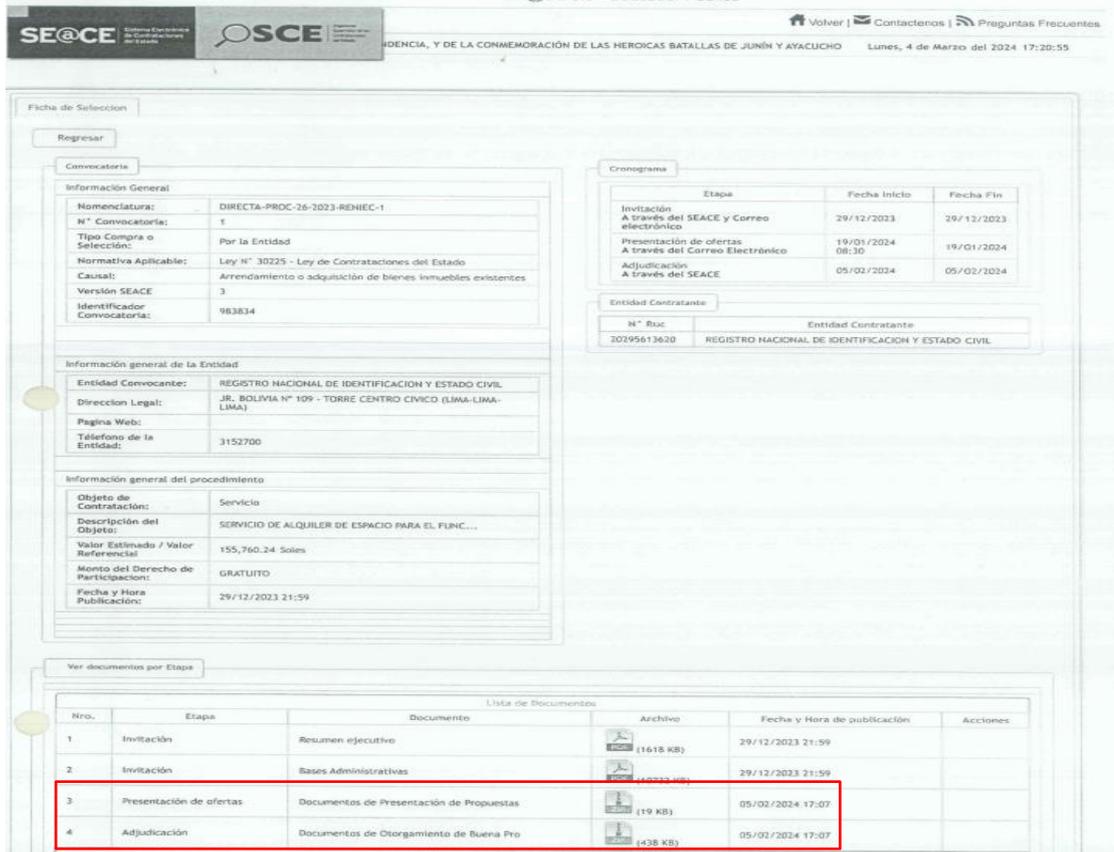
Imagen n.º 1
Incidente técnico reportado en la sección “acciones del procedimiento”



Fuente: Portal del SEACE 3.0 buscador público
Elaborado por: Comisión de control concurrente

Siendo esta la actividad previa para el perfeccionamiento del contrato, y de acuerdo a lo mostrado en la imagen precedente, el cronograma para el Otorgamiento de la Buena Pro, se postergó al 5 de febrero de 2024, como se muestra en la imagen que se presenta seguidamente:

Imagen n.º 2
Cronograma indica que el 5 de febrero de 2024, se otorgó la buena pro



Fuente: Portal del SEACE 3.0 buscador público
Elaborado por: Comisión de control concurrente.

A fin de revisar, la documentación presentada por el proveedor para el perfeccionamiento de contrato, la comisión de control solicitó³ a la Unidad de Logística la información siguiente:

“(…)

1. Copia del requerimiento del área usuaria y certificación presupuestal.
2. Copia de los documentos presentados por el proveedor Mall del Sur S.A.C. para perfeccionar el contrato (Numeral 2.4 del Capítulo II, de las Bases para la Contratación Directa N° 026-2023-RENIEC).
3. Copia o archivo PDF de los planos de ubicación del espacio.
4. Copia del certificado de inspección técnica de seguridad vigente y emitida por la municipalidad de su jurisdicción.
5. Contrato suscrito con el proveedor Centro Comercial Mall del Sur S.A.C

“(…)”

La Unidad de Logística - ULG, mediante memorando n.° 000778-2024/OAF/ULG/RENIEC de 22 de febrero de 2024, remite información parcial, de acuerdo a la revisión realizada por la comisión de control; quedando pendiente de atención el punto 2 y el punto 5, siendo atendido posteriormente con el memorándum n.° 000806-2024/OAF/ULG/RENIEC⁴ de 26 de febrero de 2024.

Cabe indicar, que el proveedor Centro Comercial Mall del Sur. S.A.C, remitió la documentación para perfeccionamiento de contrato mediante carta s/n de 8 de febrero de 2024 (Hoja de envío n.° 002826-2024/OAF/ULG/RENIEC de 12 de febrero de 2024).

En línea con lo expuesto, y de acuerdo a la documentación entregada por la ULG, la comisión de control revisó los documentos conforme al numeral 2.4 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO de las Bases para la Contratación Directa N° 26-2023-RENIEC del proveedor Centro Comercial Mall del Sur S.A.C., de acuerdo a lo siguiente:

Cuadro n.° 1
Documentos del proveedor Centro Comercial Mall del Sur para el perfeccionamiento de contrato

Descripción	Detalle	Presentó (si/no)	Comentarios del OCI
REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO	a) Código de cuenta interbancario (CCI)	SI	Ninguna
	b) Copia de la vigencia de poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda	SI	Ninguna
	c) Copia del DNI vigente del postor si es persona natural, o de su representante legal en caso de ser persona jurídica	SI	Ninguna
	d) Copia de la Ficha RUC del postor (activo y habido)	SI	Ninguna
	e) Copia de la constancia de RNP vigente del postor	SI	Ninguna
	f) Partida Registral del bien inmueble actualizada o documento que acredite la titularidad del inmueble	SI	Ninguna
	g) Formato de autorización para realizar notificación electrónica	SI	Ninguna
	h) Declaración Jurada de domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato	SI	Ninguna
	i) Copia simple o archivo PDF de los planos de ubicación del espacio	SI	Ninguna
	j) Copia simple del certificado de inspección técnica de seguridad vigente y emitida por la municipalidad de su jurisdicción.	SI	Ninguna

Fuente: Memorando 000806-2024/OAF/ULG/RENIEC de 26 de febrero de 2024

Elaborado por: Comisión de Control.

³ Mediante Memorándum n.° 0006-2024/VPD/OCI/RENIEC de 21 de febrero de 2024.

⁴ Solicitado mediante memorándum 0007-2024/VPD/OCI/RENIEC de 26 de febrero de 2024

Asimismo, indicar que el Reniec y el Centro Comercial Mall del Sur S.A.C suscriben el 14 de febrero de 2024, el contrato n.º 18-2024-RENIEC, en las fechas siguientes:

Otorgamiento de Buena Pro	Presentación de documentos sin observaciones	Suscripción de Contrato
05/02/2024	12/02/2024*	14/02/2024**

*Fecha en que la Unidad de Logística recibe los documentos.

** Dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al otorgamiento de buena pro, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.5 del Capítulo II de las bases para la contratación directa.

Elaborado por: Comisión de Control.

Como es de verse, el proveedor habría cumplido con la presentación de documentos dentro de los plazos establecidos en las Bases de la Contratación Directa N° 26-2023-RENIEC.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis efectuado a la información y documentación vinculada al “Servicio de alquiler de espacio para el funcionamiento de la Plataforma Virtual Multiservicios (PVM) en el distrito de San Juan de Miraflores, ciudad de Lima”, no se han identificado situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de control n.º 2, corresponde a la “Servicio de alquiler de espacio para el funcionamiento de la Plataforma Virtual Multiservicios (PVM) en el distrito de San Juan de Miraflores, ciudad de Lima”.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió el “Reporte de Avance ante situaciones Adversas”.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

NO APLICA

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 2 “Perfeccionamiento del Contrato de la CD N° 26-2023-Reniec, Alquiler de Espacio para el Funcionamiento de PVM en el distrito de San Juan de Miraflores, ciudad de Lima”, no se han identificado situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del “Servicio de alquiler de espacio para el funcionamiento de la Plataforma Virtual Multiservicios (PVM) en el distrito de San Juan de Miraflores, ciudad de Lima”.

X. RECOMENDACIÓN

Hacer de conocimiento a la Jefa Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que durante el servicio de control concurrente al hito de control n.º 2 - “Perfeccionamiento del Contrato de la CD N° 26-2023-Reniec, Alquiler de Espacio para el Funcionamiento de PVM en el distrito de San Juan de Miraflores, ciudad de Lima”, no se han advertido la existencia de situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso.

Lima, 7 de marzo de 2024.

Verónica Porroa Dueñas
Supervisor
OCI - Reniec

Roxana Flores Lizarbe
Jefe de Comisión
OCI - Reniec

Rosemarie Rosana Guerrero Salazar
Jefa del Órgano de Control Institucional
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000008-2024-CG/0646

DOCUMENTO : OFICIO N° 25-2024/OCI/RENIEC

EMISOR : ROSEMARIE ROSANA GUERRERO SALAZAR - JEFE DE OCI -
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL-
RENIEC - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : REGIST. NAC. DE IDENTIF. Y ESTADO CIVIL

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20295613620

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 9

Sumilla: SE REMITE INFORME DE HITO DE CONTROL N° 008-2024-OCI/0646-SCC HITO DE CONTROL N° 2 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO DE LA CD N° 26-2023-RENIEC, ALQUILER DE ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PVM EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, CIUDAD DE LIMA Y HOJA DE ELEVACIÓN N° 00025-2024/OCI/RENIEC.

Se adjunta lo siguiente:

1. HE25-2024
2. INF8-2024





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 25-2024/OCI/RENIEC

EMISOR : ROSEMARIE ROSANA GUERRERO SALAZAR - JEFE DE OCI -
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL-
RENIEC - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : REGIST. NAC. DE IDENTIF. Y ESTADO CIVIL

Sumilla:

SE REMITE INFORME DE HITO DE CONTROL N° 008-2024-OCI/0646-SCC HITO DE CONTROL N° 2 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO DE LA CD N° 26-2023-RENIEC, ALQUILER DE ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PVM EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, CIUDAD DE LIMA Y HOJA DE ELEVACIÓN N° 00025-2024/OCI/RENIEC.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20295613620**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000008-2024-CG/0646
2. HE25-2024
3. INF8-2024

NOTIFICADOR : CLAUDIA VANESSA TORRES GIRON - REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL-RENIEC -
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





ROSEMARIE ROSANA GUERRERO SALAZAR
Jefa del Órgano del Control Institucional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Firmado digitalmente por:
GUERRERO SALAZAR
Rosemarie Rosana FAU 20295613620
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/03/2024 17:07:40-0500

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Lima, 07 de Marzo del 2024

HOJA DE ELEVACION N° 00025-2024/OCI/RENIEC

CARGO

A : VELARDE KOECHLIN CARMEN MILAGROS
Jefe Nacional

De : ROSEMARIE ROSANA GUERRERO SALAZAR
Jefa del Órgano de Control Institucional

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control - 2 N° 008-2024-OCI/0646/SCC.

Referencia : a) Artículo 15° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de control n.° 2 "Perfeccionamiento del contrato de la CD N°26-2023-RENIEC, alquiler de espacio para el funcionamiento de PVM en el distrito de San Juan de Miraflores, ciudad de Lima", objeto del Control Concurrente, comunicamos que no se han identificado situaciones adversas, que afecten o puedan afectar la continuidad del servicio, emitiendo el Informe de Hito de Control n.° 008-2024-OCI/0646/SCC, que se adjunta al presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Rosemarie Rosana Guerrero Salazar
Jefa del Órgano de Control Institucional
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil



(RGS/vpd/yhr)